En este ayuntamiento el S.r corregidor dio
quenta a esta ciud.d de como abia llegado
el correo que avia despachado a madrid
a los señores del consejo de hacienda
sobre no aberdado el uso a la audiencia
que despacho pedro de san martin para
la cobrança de los reçagos de rentas
Rs. q como por decreto de los S.res del consejo
de veinte y uno deste mes se mandaba
dar el uso a la audiencia y que esta ciud.d
piese de contado en las arcas dos mill
ducados y hiciese seguro para pagar la
restante cantidad para fin de março y a
gosto del año que biene de seiscientos y
cinquenta y dos. = y por la ciud.d bisto el
dicho decreto acordo que atento despues
de aberse negado el uso a la dicha audiencia
por las razones que represento en su
respuesta le a sobrebenido un grabe
daño por la abenida del rio a la ciud.d y a
sus bezinos de mas de duzientos mill
ducados. llebandose de obras publicas.
y que toca a la ciud.d su reparo para su
conservacion en cantidad de mas
de beinte mill ducados. aviendo quedado
tan ynposibilitada que la obliga
a buscar dineros prestados para acudir
a lo mas preciso por lo q.l dixeron